

Expediente número: 9854 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, sita en Avenida de Alemania, n.º 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 26 de febrero de 1992.- El Delegado, P.A. El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (9824 AT) (PP. 295/92).**

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Avda. de la Borbolla, n.º 5, Sevilla, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 66 KV. de s/c desde el apoyo núm. 29 de la línea Onuba-Corrales hasta la Subestación Chanza-Oeste (Huelva), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar, a la Cía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de línea a 66 KV de S/C desde el apoyo núm. 29, de la línea Onuba-Corrales hasta la Subestación Chanza-Oeste (Huelva) cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla  
Lugar donde se va a establecer: Isla Cristina  
Finalidad de la misma: Dar una 2ª alimentación a Subestación  
Procedencia de los materiales: nacionales  
Presupuesto: 183.000.000 Ptas.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 29 de la línea Onuba-Corrales  
Final: Subestación Chanza-Oeste  
Términos municipales afectados: Gibraleón, Cartaya, Lepe, I. Cristina  
Tipo: Aérea  
Longitud en Kms.: 33  
Tensión de servicio: 66 KV.  
Conductores: LARC-180  
Apoyos: Metálicos Galvanizados  
Aisladores: Vidrio templado, tipo cadena  
Expte. núm.: 9824 A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Huelva, 27 de febrero de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, par la que se hace público para**

**general conocimiento la apertura de plazo para presentación de documentación en viviendas de promoción pública en Málaga: Cupo específica en su totalidad.**

Apertura de plazo para la presentación de documentación en viviendas de Promoción Pública en Málaga: cupo específico, en su totalidad.

Acuerdo de 19 de febrero de 1992, de la Comisión Provincial de la Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de documentación para viviendas de Promoción Pública en Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de febrero de 1992, ha quedado abierto al público durante Un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de documentación para los 517 viviendas de Promoción Pública en Málaga: Cupo específico, en su totalidad, siguientes: 6 Viviendas en C/ Carrión, Expediente: MA-89-020/C; 3 Viviendas en C/ Huerto de Manjas, Expediente: MA-89-010/C; 6 Viviendas en C/ Ermitaño, Expediente: MA-90-110/C; 2 Viviendas en C/ Rosal Blanco, Expediente: MA-90-120/C; 9 Viviendas en C/ Hurtado, Expediente: MA-90-130/C; 30 Viviendas en C/ Mariscal, Expediente: MA-91-020/C; 115 Viviendas en Llano de Mariscal, Expediente: MA-91-010/C; 3 Viviendas en C/ Tizo; Expediente: MA-90-070/C; 3 Viviendas en C/ Márquez de Cádiz, Expediente: MA-90-080/C; 52 Viviendas en Cruz Verde, Expediente: MA-90-150/C; 3 Viviendas en Pasaje Gordón, Expediente: MA-91-060/C; 3 Viviendas en C/ Alta, Expediente: MA-91-040/C; 6 Viviendas en C/ Palafox, Expediente: MA-90-100/C; 6 Viviendas en C/ Gaona, Expediente: MA-91-050/C; 10 Viviendas en C/ Gómez de Salazar, Expediente: MA-91-070/C; 40 Viviendas en C/ Lagunillas, Expediente: MA-91-080/C y 220 Viviendas en La Corta, Expediente: MA-89-040/C.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública y estén dentro de las especificaciones establecidas para este Cupo, podrán aportar la documentación correspondiente, que deberán presentar debidamente cumplimentada ante el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 26 de febrero de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

**RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública para general conocimiento la apertura de plazo para la admisión de solicitudes y la presentación de documentación para viviendas de promoción pública en Málaga, con cupos: Específico y general.**

Apertura de plazo para la admisión de solicitudes y presentación de documentación para viviendas de Promoción Pública en Málaga: cupo específico y general.

Acuerdo de 19 de febrero de 1992, de la Comisión Provincial de la Vivienda, sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes y de presentación de documentación para viviendas de Promoción Pública en Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de febrero de 1992, ha quedado abierto al público durante Un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 459 viviendas correspondientes al Cupo Libre y el mismo período para la presentación de documentación de los afectados para las 249 Viviendas del Cupo Específico, que componen las Promociones en Málaga siguientes: 180 Viviendas en La Castañeta, Expediente: MA-89-220/V; 68 Viviendas en Santa Rosalia, Expediente: MA-89-030/C; 36 Viviendas en Los Ramos, Expediente: MA-90-190/V; 20 Viviendas en Arroyo de los Angeles, Expediente: MA-87-675/V; 27 Viviendas en Los Almendros, Expediente: MA-90-040/V; 51 Viviendas en Cortijo Alto I, Expediente: MA-90-030/V; 49 Viviendas en Huelin, Expediente: MA-90-050/C; 130 Viviendas en La Noria, Expediente: MA-90-020/C; 52 Viviendas en El Cónsul, Expediente: MA-90-050/V; 35 Viviendas en Cortijo Alto III, Expediente: MA-90-035/V y 60 Viviendas en La Almudena, Expediente: MA-90-060/C.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el

Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Instituto, en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el Art. 7 del citado Decreto 413/1991, y los afectados del Cupo Específico la documentación requerida.

Se hace constar que los cupos o los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son las siguientes:

Cupo libre  
Cupo General: 283 Viviendas.  
Cupo Composición Familiar Reducida: 161 Viviendas.  
Cupo Minusválidos: 15 Viviendas.

Cupo Específico.

Dicho Cupo Específico o de Actuación Singular de 249 Viviendas en las Promociones enumeradas, está distribuido de la siguiente forma:

Para los residentes en Campanillas: 36 Viviendas en La Castañeta y 14 en Santa Rosalía, de las que corresponden 12 y 2 respectivamente, a Cupo de Composición Familia Reducida y el resto al Cupo General.

Para residentes en Churriana: 26 Viviendas en La Noria, de las que 5 corresponden al Cupo de Familia Reducida, y el resto al Cupo General.

Para residentes en Hacienda Cabello: 37 Viviendas en La Castañeta y 12 Viviendas en Los Almendros. Todas para el Cupo General.

Para familias procedentes de Haza de la Pesebrera: 20 Viviendas en Santa Rosalía y 29 en La Noria, de las que corresponden al Cupo de Familia Reducida: 2 en Santa Rosalía y el resto al Cupo General.

Para familias de pescadores procedentes de la Estación del Perro: 15 Viviendas en Huelín y 25 en La Almodena, de las que corresponden 2 al Cupo de Familia Reducida en Huelín y 2 en La Almodena y el resto al Cupo General.

Para residentes en la Bda. de Transición de los Asperones: 9 Viviendas en La Castañeta, 4 en Santa Rosalía, 2 en Los Ramos, 1 en Arroyo de Los Angeles, 1 en Los Almendros, 3 en Cortijo Alto I, 3 en Huelín, 7 en La Noria, 3 en El Cónsul y 2 en Cortijo Alto III, de las que 2 en Los Ramos, corresponden al Cupo de Familia Reducida y el resto al Cupo General.

Málaga, 26 de febrero de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Benaolán provincia de Málaga. (MA-84-080/V).*

Expediente: MA-84-080/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Benaolán, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 19.2.1992 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Promoción Pública en la localidad de Benaolán, provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de febrero de 1992 ha quedado abierto al público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 18 viviendas de Promoción Pública de la localidad de Benaolán, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.11.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pú-

blica, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentada ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I., según establece el Art. 7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar, que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo general: 18 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de marzo de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Cuevas del Becerro provincia de Málaga. (MA-89-110/V).*

Expediente: MA-89-110/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Cuevas del Becerro, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 19.2.1992 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Promoción Pública en la localidad de Cuevas del Becerro, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de febrero de 1992 ha quedado abierto al público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 24 viviendas de Promoción Pública de la localidad de Cuevas del Becerro, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.11.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentada ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I., según establece el Art. 7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar, que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo general: 24 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de marzo de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra que se cita: (JA-2-CO-179).*

Habiéndose aprobado con fecha 2 de julio de 1991 por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: JA-2-CO-179. «Acondicionamiento de C-421. Tramo: Fuente Obejuna-Intersección con la pista de El Cabril», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen, en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino, 1-8°, Córdoba.

Córdoba, 9 de marzo de 1992.- El Delegado, Luis Mareno Castro